ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 44 CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION DE COMBUSTIBLES" - ID 325.609

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION DE COMBUSTIBLES" ID Nº 325.609**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06/12/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21.909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ING. QUÍMICO MIGUEL MARCELO BENITEZ**, representante de la Dirección General de Combustibles.
2. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el proceso cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 171/2017 que corresponde al PAC Institucional Nº 325.609,** para el presente llamado con las estimaciones globales de costos, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 06 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: **GUIDE S.R.L.**, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	GUIDE S.R.L.
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	PRESENTA
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	PRESENTA
Validez de la oferta mínimo 60 días	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	PRESENTA
Declaración Jurada del Art. 40	PRESENTA (SIPE ACTIVO)
Fotocopia de Estatuto (Persona Jurídica)	PRESENTA (SIPE ACTIVO)

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	GUIDE S.R.L.
Monto total	**40.000.000.-**

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ingeniero Químico
Miguel Marcelo Benitez Núñez
miguelmarcelo@gmail.com

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según se ha verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de la oferta, en fecha 06/12/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea requerido a través del portal de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información a través de la página www.documentos.gov.py, la extracción de la Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), correspondiente a la nómina de los miembros del Directorio y apoderados de la empresa participante, a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

Conforme a la información extraída del portal www.documentos.gov.py, de acuerdo a los datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), se observa cuanto sigue:

Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Instituciones donde presta servicios según información del SINARH (al 06/12/2017 11:32 hs)	Nóminas de Altas y Bajas según datos presentados por las Instituciones (Decreto 4.774/16 Art. 81) (al 06/12/2017 11:32 hs)
686.437	Miguel de los Santos Velázquez Vega	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3.455.662	Grecia Eliana Velázquez Escobar	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1.843.089	María de los Ángeles Velázquez Escobar	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2.358.097	Alexis Daniel Velázquez Escobar	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Así mismo, y a fin de corroborar los Datos a través de la Dirección de Talentos Humanos del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 06/12/2017 se solicita por Memorándum Nº 649, se informe la situación de las personas mencionadas más arriba respecto a su vinculación o no con el estado paraguayo, a través del SINARH.

En fecha 06/12/2017, a través del Memorándum Nº 401/2017, la Dirección del Talento Humano informa que no existe registro alguno en el SINARH que vinculen como funcionarios públicos a las personas mencionadas.

Conforme a lo expuesto precedentemente se observa que los miembros del Directorio y apoderados de la empresa participante no registran datos de ser funcionarios públicos por lo que se prosigue con la Evaluación.

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ingeniero Químico
Miguel Marcelo Benítez Núñez
miguelmarcelo@gmail.com

SEXTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	GUIDE S.R.L.
1. Formulario Oferta: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: debidamente extendida.	Cumple
3. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

La empresa GUIDE S.R.L. con RUC 80027616-7 presenta Constancia SIPE Nº 1480551: se ha verificado el contenido de la DDJJ del Art. 40º y el contenido de la Constitución de la Sociedad el cual se encuentra en estado ACTIVO en este documento.

En cuanto a las documentaciones presentadas a través de la constancia SIPE, el comité procede a la impresión y análisis de las mismas, las cuales pasan a formar parte de expediente licitatorio y al cual nos remitimos.

Analizado el Cuadro que antecede de conformidad con todas las documentaciones extraídas del SIPE y las presentadas en forma física se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **GUIDE S.R.L.** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

SEPTIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: Acto seguido se procede a Evaluar lo indicado en el ANEXO B, punto 18 inc c) **Capacidad financiera:** Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2014, 2015 y 2016.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2014, 2015 y 2016.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

En fecha 06 de diciembre de 2017, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 648/2017 solicita colaboración a la Dirección de Contabilidad para la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación de la oferta correspondiente a la empresa **GUIDE S.R.L.**

En fecha 06 de diciembre de 2017, la Dirección Contabilidad conforme al Memorándum DC Nº 408/2017, remite el informe de los ratios financieros practicados a la empresa participante que se expone en el siguiente cuadro:

Abog. [illegible] FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Ventanilla y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ingeniero Químico
Miguel Marcelo Benítez Núñez
miguelmarceloiq@gmail.com
[illegible]5981524606

Datos

EMPRESA	GUIDE S.R.L.		
CONCEPTO	2014	2015	2016
ACTIVO CORRIENTE	508.691.918	2.117.692.488	2.285.983.446
PASIVO CORRIENTE	719.118.340	-	-
ACTIVO TOTAL	2.592.274.210	4.117.770.812	6.047.608.732
PASIVO TOTAL	719.118.340	324.157.723	-
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	500.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	424.249.031	1.762.521.553	2.098.424.237

Cuadro de Ratios Financieros

EMPRESA	Criterios	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Promedio	Condición	Cumple/No Cumple
GUIDE S.R.L.	Liquidez	0,71	100,00	100,00	**66,90**	**≥ 1**	Cumple
	Endeudamiento	0,28	0,08	-	**0,12**	**≤ 0,80**	Cumple
	Rentabilidad	0,35	3,53	4,20	**2,86**	**+**	Cumple

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la oferta de la empresa GUIDE S.R.L. conforme al cuadro que antecede se puede observar que la misma **CUMPLE** con las condiciones financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se verifica la oferta presentada por la empresa **GUIDE S.R.L.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

1) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza lo establecido por la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 que guarda relación con la aplicación porcentual del +20% y -30% del precio unitario ofertado por las empresas y el precio referencial propuesto por la Institución Convocante.

ITEM	Descripción del Servicio	U.M.	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Ofertado GUIDE S.R.L.	-30%	+20%
1	*Mantenimiento, Reparación, Puesta en marcha y calibración del Analizador portátil de Naftas. Marca: PETROSPEC*	Unidad	1	20.000.000	**20.000.000**	14.000.000	24.000.000
2	*Mantenimiento, Reparación, Puesta en marcha y calibración del Analizador portátil de Gasoil. Marca: PETROSPEC*	Unidad	1	20.000.000	**20.000.000**	14.000.000	24.000.000

Conforme al cuadro que antecede, se puede observar que el precio ofertado por la empresa GUIDE S.R.L., se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N° 956/2016 y su modificatoria N° 1173/2016, por lo que se prosigue con la Evaluación.

DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC – ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (SIPE Activo)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (SIPE Activo)

Abog. N[illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ingeniero Químico
Miguel Marcelo Benítez Núñez
miguelmarceloiq@gmail.com

La empresa GUIDE S.R.L. presenta en forma física los siguientes documentos: copia autenticada Documento de Identidad del representante de la sociedad, Certificado de Cumplimiento Tributario y copia autenticada de la patente Municipal y no así la Constancia del RUC y la DDJJ del menor Resolución DNCP Nº 941/2014, sin embargo estos documentos se encuentran en estado ACTIVO en el SIPE Nº 1480551 presentada al cual nos remitimos.

Analizado el contenido de todos los documentos presentados se observa que las mismas se ajustan al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la empresa **GUIDE S.R.L. CUMPLE** y se prosigue con la evaluación.

V. Otros Documentos	**Cumple/No Cumple**
Balance General de los 3 (tres) últimos años (años 2014, 2015 y 2016)	Cumple
Copias de contratos y/o facturas de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorios de Combustibles (Nafta y/o Gasoil) por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016). No será necesario la presentación por cada año.	Cumple
Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio	No Aplica
Autorización del Representante Exclusivo en Paraguay	Cumple

La empresa GUIDE S.R.L. presenta en forma física los Balances de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), copia de contrato y Autorización del Fabricante. Verificado estos documentos se observa que la empresa GUIDE S.R.L. **CUMPLE** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

No presenta el Certificado de Origen Nacional, la no presentación de este documento no es causal de descalificación de la oferta si no la no aplicación del 20% del margen de preferencia nacional, que en este caso no afecta al procedimiento, teniendo en cuenta que es la única oferta presentada, por lo que la misma no se aplica.

Conforme a lo evaluado en orden cronológico, este comité determina la adjudicación a favor de la empresa GUIDE S.R.L. por CUMPLIR con todas las condiciones legales, técnicas y financieras del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Así mismo es importante mencionar que la presente Contratación por Vía de la Excepción se realiza de conformidad a lo establecido el **Artículo 33º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso a)** el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u **otros derechos exclusivos**.

Decreto Nº 21909/03: **Artículo 70. Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos**. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1...2... 3., que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u **otro derecho exclusivo.**

Abog. [illegible]
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Patrimonio y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ingeniero Químico
Miguel Marcelo Benítez Núñez
miguelmarceloiq@gmail.com
+595981524606

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, verificando que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y basándose en lo establecido en la Ley y en el reglamento expuesto en el párrafo anterior, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE" – I.D. Nº 325.609 según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO
GUIDE S.R.L.	1	20.000.000
	2	20.000.000
Total Adjudicado		40.000.000

Son guaraníes: Cuarenta Millones.----------

Con lo que se da por terminado el Acto, el día 06 de Diciembre de 2017, siendo las 16:18 hs, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección General de Administración y Finanzas

ING. QUIMICO MIGUEL MARCELO BENITEZ
Dirección General de Combustibles

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales